

ras en el despacho de la Alcaldía y con la presencia del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., según acredite con copia de poder debidamente bastantado), enterado del pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento de Zarátamo y publicado y extracto del mismo en el «Boletín Oficial» del Señorío de Vizcaya número ....., de fecha ....., así como en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y con absoluto respeto a dicho pliego de condiciones, a cuyo cumplimiento se compromete formalmente, ofrece por las operaciones de entresaca de apea y pino maderable de los montes propiedad del Ayuntamiento de Zarátamo, denominados «Cemelemendi», «Achiturri» y «Murrutu», la cantidad de ..... pesetas por estéreo con corteza, en pie (lote número 1), y ..... pesetas por estéreo con corteza, en pie, del monte denominado «San Antón Chuiquerria». Todo ello a reserva de lo que resulte en su día de la liquidación definitiva de los aprovechamientos objeto de la presente subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Zarátamo, 5 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Daniel Barandiarán.—841-A.

**Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona por la que se anuncia subasta del «Proyecto de ajardinamiento del vertedero comarcal controlado de basuras de Badalona. Etapa II».**

La Comisión Permanente de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en se-

cción celebrada el día 7 de febrero de 1980, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económicas para la contratación, mediante subasta pública, del «Proyecto de ajardinamiento del vertedero comarcal controlado de basuras de Badalona. Etapa II».

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas de la Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, número 61, segunda planta), pudiendo presentarse reclamaciones en el citado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en el supuesto de que durante el plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el periodo de información del pliego de condiciones, la licitación se aplazará hasta la total resolución de éstos. La subasta se regirá por las siguientes bases:

Se anuncia subasta para la realización de las obras del «Proyecto de ajardinamiento del vertedero comarcal controlado de basuras de Badalona. Etapa II», por el tipo de 5.389.804 pesetas; y su mejora se efectuará a la baja. Duración: dos meses. Garantía provisional: 83.989 pesetas. El pliego de condiciones jurídicas y económicas y el proyecto están expuestos en las oficinas de la Corporación antes citadas.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio económico.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 62

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de cinco pesetas y reintegradas con el sello metropolitano del importe que corresponda, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y proyecto que han de regir la subasta de ....., se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y los exigidos por el pliego de condiciones particulares, debidamente reintegrados, se presentarán en sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ....., en las oficinas de la Corporación Metropolitana de Barcelona (plaza Fernando de Lesseps, 12), durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en las oficinas de la Corporación Metropolitana de Barcelona, bajo la presidencia del Gerente de la Corporación e integrada asimismo por el Director de Servicios Metropolitanos, o un titulado superior de los Servicios Técnicos de la mencionada Corporación, y el Secretario general, a partir de las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 12 de febrero de 1980.—El Secretario general, accidental.—968-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial de Información Popular, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.225.MC/bt.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial de Información Popular, S. A.»  
Domicilio: Calle Sagasta, número 28, Madrid 4.

Consejo de Administración: Presidente: Don José Ojeda Quintana. Vicepresidente: Don Juan Ignacio Jiménez Mesa. Secretario: Don Carlos Ramos Aspíroz. Consejero: Don Guillermo García Alcalde y Fernández.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «La Voz de Valdecasas».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: Folio prolongado.  
Número de páginas: 16.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 80.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Impresión, edición, distribución y difusión de un servicio informativo de la actualidad, escrito y gráfico. Comentarios, reportajes, entrevistas y noticias nacionales e internacionales, ajustándose y ateniéndose a lo dispuesto en la Constitución Española. Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Alejandro de Pablo Martínez, R. O. P. número 6.825.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, «Interés general».

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general.—1.563-C.

#### Dirección General de la Función Pública

##### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y

a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios de Entidades de la Seguridad Social» (ASFESS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de Entidades de la Seguridad Social; siendo los firmantes del acta de constitución don Onofre Gil Alcolea, don José A. Belmonte Méndez, don José Luis Guillén Sánchez y don Manuel de la Pedrosa Valle.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente Provincial de Administración Local para Madrid» (SIPALM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios de la Administración Local; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Pérez, don Santiago Puig Fernández y don Luis Manuel Cano Acevedo.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ayuntamiento de la Villa de Hermigua, Isla de la Gomera, Provincia de Santa Cruz de Tenerife», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de la villa de Hermigua, funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dicho Ayuntamiento; siendo los firmantes del acta de constitución don Asensio Ayala Trujillo, don Saturnino Trujillo Trujillo y don Virgilio Brito García.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez y quince horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de Tacoronte, Isla de Tenerife, Provincia de Santa Cruz de Tenerife», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Tacoronte, funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo del ilustre Ayuntamiento de Tacoronte; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco González Lugo, don Rafael Díaz Díaz y don José Galán de Santa Catalina.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública, Servicio de Extensión Agraria, Zamora» (STAP-SEA-ZAMORA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios y contratados en régimen administrativo que presten sus servicios en el Servicio de Extensión Agraria de la provincia de Zamora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jacinto de las Heras Mayoral, doña Asunción Moyano Lorenzo y don Víctor Torres Doyagüe.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 14 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ayuntamiento de Arafo» (SIFAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Arafo (Santa Cruz de Tenerife), funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo del Ayuntamiento de Arafo; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Luis Coello Rodríguez, don Fernando Pérez Rodríguez, doña María del Carmen Pérez Galdona, doña Evarista Elena Martín Delgado y doña Francisca Alejandra Fariña Hernández.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez y treinta horas del día 14 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios del Ayuntamiento de la Villa de Arico» (SIFAR), cuyos ámbitos territorial y pro-

fesional son: Villa de Arico (Santa Cruz de Tenerife), funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo del Ayuntamiento de la villa de Arico; siendo los firmantes del acta de constitución don Eladio Morales Borges, don Bernardo García Amaral, doña Armenia Crisóstomo García, doña Bernarda Martín Fumero y don Pedro Díaz González.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 14 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios de Administración Local de la Provincia de La Coruña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo de Administración Local; siendo los firmantes del acta de constitución don Daniel Liste Moscoso, don Carlos José Mosquera Calvete, don Justo Pose Blanco y don Narciso Juan García Bermúdez.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Subsecretaría

#### Extravío de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 875, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores a favor de doña María Victoria Martínez Santana; hija del agregado a la Embajada de España en Trípoli, don Juan Martínez Belda, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa.

### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Lilia Eneriz Clavero, natural de Bilbao, hija de Andrés y Concepción, ocurrido el día 28 de diciembre de 1979.

Madrid, 7 de febrero de 1980.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Ayudantías Militares de Marina

#### SAN FELIU DE GUIXOLS

Don Francisco González Huix, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Sant Feliu de Guixols y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones deportivas a Motor de segunda clase de don Ricardo Alsina de Palol,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por Orden del excelentísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, queda nulo y sin valor alguna el expresado documento, incurriendo en

responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

San Feliu de Guixols, 31 de enero de 1980.—735-A.

## Comandancias Militares de Marina

### SANTANDER

#### Juzgado de Instrucción

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navio, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo del hallazgo de una balsa neumática salvavidas a 7 millas al Norte de Gijón, por la m/n. «Alpro», el día 21 de diciembre de 1979, modelo o marca «SDB Continental», número 15.304, fabricación alemana y capacidad para 25 personas.

Lo que se hace público, para que la persona propietaria de la balsa hallada se presente ante este Juzgado o bien se dirija por escrito al señor Juez Instructor, a fin de ejercitar sus derechos.

Santander, 6 de febrero de 1980.—2.467-E.

## Juzgados Marítimos Permanentes

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1980 por el buque remolcador «Don Quijote», de la matrícula de Las Palmas, folio 2320, de la 4.ª lista de Las Palmas, al buque de pesca «Puente de Panxon» de la 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.593-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 170.637 de registro, correspondiente al 2 de diciembre de 1976, constituido por «Aplicación de Pinturas, S. A.», en metálico, por un importe de 203.226 pesetas (referencia 195/1980).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Administrador.—1.366-C.

**Administraciones de Aduanas**

**ALICANTE**

Desconocido el paradero de Mariano González Moino, presunto inculcado en el expediente de F. R. a la L.I.T.A. número 15/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil ranchera, extranjero, marca «Ford Cónsul L», matrícula: J349W (B), intervenido en fecha 23 de enero de 1980; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de febrero de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.505-E.

**BARCELONA**

Por medio de la presente se notifica a don Antonio Glasca que ha sido vendido en pública subasta el automóvil, que fue de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 485-FD-86, y resulta deudor a la Hacienda Pública por la cantidad de tres mil trescientas cincuenta (3.350) pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles, siguientes al de recibo de la presente, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 4 de febrero de 1980.—El Administrador.—2.475-E.

**SEO DE URGEL (LERIDA)**

**Aviso**

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de noviembre y diciembre de 1979, hicieron abandono a favor de la Hacienda Pública de géneros o efectos, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno. Referencia: Expediente de Abandono número 54 y 62/79.

Seo de Urgel, 31 de enero de 1980.—El Administrador.—2.482-E.

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1979, dejaron depositados en los almacenes de esta Aduana géneros o efectos, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno. Referencia: Expediente de Abandono número 55, 56 y 63/79.

Seo de Urgel, 31 de enero de 1980.—El Administrador.—2.483-E.

**Recaudación de tributos del Estado**

**ALMERIA**

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido notificar, ni requerir de pago al deudor

a que este expediente se contrae, del que se dice tiene su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndole que será declarado en rebeldía, si no se persona o designa representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Deudores	Concepto tributario	Ejercicio año	Principal apremio-costas
Cattaneo Agelo Enrico ... ..	Capítulo III ... ..	1978	40.320.000
Enlidau Ben Mohamed Amolcuka ... ..	Capítulo III ... ..	1978	2.000
Guido Michael Kerneck ... ..	Capítulo III ... ..	1978	3.000
Schellenberg Hans Peter ... ..	Renta P. Fisicas/Lujo ... ..	1975-76-77	14.000
Richard Schadl Paul ... ..	Capítulo III ... ..	1978	3.000
David John Fwlie ... ..	Transmisiones ... ..	1979	8.000
Bouchard Anthony Harry ... ..	Lujo ... ..	1979	3.000

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 30 de enero de 1980.—El Recaudador.—2.280-E.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.573-E.

**BADAJOZ**

Desconociéndose el actual paradero de Damián Rodríguez González, cuyo último domicilio ha sido en calle Gele, 15, Cerro de Reyes, Badajoz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 31 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 111/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo número 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Damián Rodríguez González (habitual).

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante número 10 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Damián Rodríguez González: 29.392 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo	Motor o bastidor	Expediente
Renault 4-L.	Carece.	1.387/79
Renault 4-L.	Carece.	1.389/79
Alfa Romeo.	Carece.	1.499/79
Renault R-8.	Carece.	1.704/79
Renault R-8.	Carece.	26/80
Volkswagen.	Carece.	40/80
Fiat 1.500.	Carece.	79/80

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 18 de julio de 1964.

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.452-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### TOLEDO

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 29 de enero último se ha dispuesto la aprobación técnica del proyecto de «Nueva carretera. Segundo cinturón. Nudos 12 al 13. C. N. 401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Programa de proyectos de 1978. Red arterial», en su virtud, esta Jefatura Provincial ha resuelto incoar el expediente de información pública, señalando un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría de esta Jefatura, en Toledo, plaza de Santa Clara, número 6.

Toledo, 14 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe.—962-A.

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del proyecto de red de alta tensión, centros de reparto y alumbrado público de la segunda etapa de la actuación urbanística «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes el proyecto de red de alta tensión, centros de reparto y alumbrado público de la segunda etapa de la actuación urbanística «Tres Cantos», sita en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales del Instituto Nacional de Urbanización, plaza de San Juan de la Cruz, 1, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín.

### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

*Concesión de aguas públicas: (C-7.760).*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota;

Nombre del peticionario: Don Teodosio Bárcena Castrillo, calle Julio Sáez de la Hoya, número 6, 5.º, Burgos.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor o Principal.

Término municipal en que radicarán las obras: Los Balbases (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de enero de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—192-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Alba Jové, domicilio en Serós (Lérida), calle Ingeniero, número 50.

Cantidad de agua que se pide: 7,98 litros por segundo con carácter continuo, para su utilización en jornadas diarias reducidas, a razón de 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Serós (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Calvo Sotelo, número 24, 2.º, derecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de enero de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—91-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Garmendía Ugartechea.

Domicilio: Paseo de Irizar, F-1.º, Vergara (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Intxorta.

Término municipal en que radicarán las obras: Elorrio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de enero de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—164-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Celestino Rey Blanco.

Domicilio: San Román-Cebey-Valle del Dubra (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 3,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dubra.

Término municipal en que radicarán las obras: Valle del Dubra (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de enero de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—162-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Fines-terre, en término municipal de Turleque (Toledo). Sector IV*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública du-

rante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Turleque (Toledo), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.492-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Clase	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1 a	Herederos de Jaime Pérez Cubillo	Ventas Viejas	Terrenos no construidos	505,0
1 b	Herederos de Jaime Pérez Cubillo	Ventas Viejas	Ruinas	540,0
2	Julián López Núñez	Ventas Viejas	Terrenos no construidos	6.152,5
3	María López Núñez y Cándido López de Mora	Ventas Viejas	Construcción ruinoso	55,6
4	Anastasia y Salvador Bravo	Ventas Viejas	Construcción ruinoso	40,9
5	María López Núñez	Ventas Viejas	Cercado	40,9
6	Milagros López Redondo	Ventas Viejas	Ruinas	48,0
7	Ambrosio Moraleda Alvarez	Ventas Viejas	Construcción agrícola	90,2
8	José Gómez Rey de Viñas	Ventas Viejas	Construcción agrícola	156,9
9	Ambrosio Moraleda Alvarez	Ventas Viejas	Construcción agrícola	123,3
10 a	Mariano Esteban García	Ventas Viejas	Construcción agrícola	77,3
10 b	Mariano Esteban García	Ventas Viejas	Cercado	101,2
11	Benito García Sáez	Ventas Viejas	Construcción agrícola	46,2
12	Desconocido	Ventas Viejas	Pozo	8,9
13	Herederos de Inocenta Bravo Redondo	Ventas Viejas	Ruinas	41,9
14	Justa García Rubio	Ventas Viejas	Construcción agrícola	38,0
15	Juan de Gracia	Ventas Viejas	Construcción agrícola	41,9
16	Servando Moreno de Redrojo	Ventas Viejas	Construcción agrícola	38,8
17	Herederos de Gonzalo Marchán García	Ventas Viejas	Construcción agrícola	39,6
18 a	Manuel Moreno Navarros	Ventas Viejas	Construcción agrícola	49,4
18 b	Manuel Moreno Navarros	Ventas Viejas	Cercado	32,8
19 a	Herederos de Pablo Rodríguez	Ventas Viejas	Construcción agrícola	338,0
19 b	Herederos de Pablo Rodríguez	Ventas Viejas	Cercado	234,8
20	Cándido López Redondo	Ventas Viejas	Ruinas	81,4
21	Herederos de Genaro Rodríguez Martín	Ventas Viejas	Construcción ruinoso	61,3
22	Herederos de Alejandro Marcote	Ventas Viejas	Ruinas	33,8
23 a	Eutiquiano Gómez Conejo	Ventas Viejas	Construcción ruinoso	37,6
23 b	Eutiquiano Gómez Conejo	Ventas Viejas	Cercado	25,4
24 a	Eugenio Jiménez Díaz	Ventas Viejas	Construcción agrícola	108,5
24 b	Eugenio Jiménez Díaz	Ventas Viejas	Cercado	188,4
25	Herederos de Genaro Rodríguez Martín	Ventas Viejas	Cercado	86,6
26	Herederos de Jesús Sánchez del Campo	Ventas Viejas	Construcción ruinoso	40,8

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 11 del mes de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión del Olivar Español», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 3, 11, 16, 20, 30, 33, 34 y 48 de los Estatutos, con traslado del domicilio a Jaén, calle Madre Soledad Torres Acosta, 10, bloque D, bajo derecha; siendo los firmantes del acta don Fernando A. Cancio Francés y don Manuel Larrotcha Torres.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once

treinta horas del día 11 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de la Cabra Murciana-Granadina», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los propietarios de ganado cabrío de las características estandarizadas de la raza Murciana-Granadina; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Carrión Lozano, don Urbano Herrero Núñez, don Joaquín Martínez Bas, don Pedro Sierra Martínez, don Antonio Cruz Herrero, don Francisco Herrero Sánchez, don Antón Soriano Carrión, don Juan Morcillo Baños, don José Bas Olivares, don Francisco Marín Abellán, don Diego Simón Martínez, don Agustín Molina García, don Pascual López Cutillas y don José Sánchez Quesada.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 12 del mes de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Galerías de Arte», y cuya modificación consiste en: Ampliación del ámbito territorial a todo el territorio español, según acuerdo de la Asamblea ge-

neral ordinaria del año 1979; siendo el firmante del acta don Leoncio García Enguita.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once cuarenta y cinco horas del día 12 del mes de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Nacional de Agencias de Viajes-Pequeña y Mediana Empresa», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 19, 34 y 37; supresión del artículo 9.º y adición de un artículo 38 bis en sus Estatutos; nueva denominación («Unión de Agencias de Viajes» UNAV), y traslado del domicilio a Madrid, calle Alberto Aguilera, 62, 2.º 3; siendo los firmantes del acta don Manuel Morcillo Franco y don Jesús Martínez Millán.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 12 del mes de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de

la Organización Profesional denominada «Cámara de Directivos y Técnicos del Arte Textil», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por «Sindicato-Cámara de Directivos, Técnicos y Administrativos del Arte Textil»; siendo el firmante del acta don Alipio Mayo Sanz.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 12 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Cuadros Textiles de Levante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Levante (Castellón de la Plana, Valencia y Alicante), para las Empresas textiles; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Raigal Espi, don José A. Rius Risueño, don Santiago Pérez Pérez, don Isidro Catalá Esteve, don Cristóbal Luceña, don Emilio González Canencia, don Perfecto Vidal Dominguez, don Carlos Jordá, don Enrique Brius Montand, don Tomás Casasempere Pineda, don Dionisio Balaguer Conesa, don Marcos Martínez Pérez, don Santiago Torregrosa Pascual, don Miguel Boti Seva, don Silvio Pascual Rives, doña Mercedes Nicolau Torregrosa, don Antonio Coloma Noullar, don Juan Blanes Sellés, don Vicente Vidal Esteve, don Jorge J. Viño Sirvent, don Ismael Espi Miró, don Juan E. Vicéns Sempere, don Enrique Vicent Peiró, don Francisco Baldo Payá, don Carlos Serrano Pascual, don Antonio Ramos Miró, don Vicente Blanquer Soler, don Roberto Pérez Jordá, don Victor Simo Puerto, don Benjamín Ripoll Martínez y don Antonio Jordá Francés.

#### Adhesiones:

A la «Federación de Cuadros Textiles».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Instrumentos Musicales y Accesorios» (AFIMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que se dediquen a la actividad de fabricación de instrumentos musicales y todo tipo de accesorios; siendo los firmantes del acta de constitución don José Mas Vallersteros, don Angel Ferrer Gutiérrez y don José Antonio Sancho Sempere.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 12 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Cuadros Textiles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Sindicatos de cuadros textiles independientes; siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Blanquer Soler, don Benjamín Ripoll Martínez, don Antonio Jordá Francés, don Silvio Pascual Ribes, don Florencio Canadell Currius, don Alipio Mallo-Sanz, don Jorge Sala Soler, don Jaime Centellas Señal y don Rafael Rabassa Roldos.

#### Adhesiones:

Del «Sindicato de Cuadros Textiles de Levante» y de la «Cámara de Directivos y Técnicos del Arte Textil».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 12 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Mandos Intermedios del Banco Español de Crédito, S.A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empleados de la citada Entidad bancaria que ocupen puestos desde Jefe de 6.º a Jefe de 1.º o asimilados; siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Almor Marin, don Joaquín Balachs Risueño, don Sebastián Casas Millán, don José Jiménez Cara, doña Agustina Hernández Martín, don Luis Martí Bosch, don Francisco Otal Melguizo, don José Manuel Ramos Villa, don Tomás Ríos López, don José María Rodríguez Costa y don Salvador Sánchez Molina.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 12 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de la Confederación General de Cuadros de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Martí Pérez, don Juan Manuel Suja Tena y don Juan Ramón García Soler.

#### Adhesiones:

Esta Asociación se adhiere a la «Confederación General de Cuadros de Catalunya».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados escritos de adhesión a la «Confederación Nacional de Instaladores de Fontanería, Gas, Calefacción y Afines» por la «Asociación Provincial Autónoma de Empresarios, Instaladores Electricistas, Fontanería, Saneamiento, Climatización, Combustible y Similares», «Asociación Gremial de Fontaneros de Guipúzcoa», «Asociación Profesional de Empresarios Instaladores de Saneamiento, Fontanería y Calefacción de la Provincia de Huesca», «Asociación de Instaladores de Fontanería, Gas y Calefacción de la Provincia de La Coruña», «Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Calefacción y Gas de Málaga», «Asociación de Empresas de Fontanería y Calefacción de Navarra», «Asociación Empresarial de Instaladores de Calefacción y Fontanería de Valladolid», «Asociación de Fontanería y Saneamiento de Vizcaya», «Asociación Zamorana de Empresarios de Fontanería y Calefacción» y por la «Asociación Provincial Empresarial de Fontanería y Calefacción de Zaragoza»; siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Alfonso Ruiz Enciso, como Secretario de la misma.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Laboratorios de Suturas Quirúrgicas Estériles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los laboratorios españoles y extranjeros autorizados en España para fabricar y comercializar suturas quirúrgicas estériles; siendo los firmantes del acta de constitución don

Julio Lorca Monge, don Werner F. Knuth Schaefer y don José María Arago Mitjans.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 13 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios y Explotadores de Juegos Autorizados de Málaga» (AEJAM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas o Entidades dedicadas a la gestión de juegos autorizados; siendo los firmantes del acta de constitución don Benito Martín Prieto, don Sócrates García González, don Tomás Cardeña Blasco, don Brent Knusen y don Mercus Desire Marten.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 14 del mes de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Campo y Ganadería de la Unión Sindical Obrera» de la «Federación de Trabajadores del Campo» (FTC), siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don José María Monreal Muaste, como Secretario general de la «Federación Profesional de Trabajadores del Campo y Ganadería de la Unión Sindical Obrera» (USO).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 14 del mes de febrero de 1980, ha sido depositada certificación de la «Unión Sindical Regional del Centro de la USO», en la que se hace constar que el Congreso extraordinario de la «Unión Sindical Provincial de Madrid», adherida a la primera, ha adoptado el acuerdo de retirar dicha adhesión por pasar a denominarse, en lo sucesivo, «Unión Sindical Regional de Madrid», siendo firmante del escrito don Hilario Franco Carrión, Secretario general de la «Unión Sindical Regional del Centro de la USO».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### VIZCAYA

#### Sección 2.ª—Minas

Peticionario: «Armas y Municiones, Sociedad Anónima» (ARMUSA).

Emplazamiento: Barrio de Zubiete, en término municipal de Gordejuela.

Objeto de la petición: Fabrica de vainas cebadas para cartuchos de caza.

Capital total a invertir: 38.878.383 pesetas.

Maquinaria de procedencia nacional: 8.000.000 de pesetas.

Maquinaria de procedencia extranjera: 16.250.000 pesetas.

Materias primas: Plástico granulado de moléculas biorientables-tacos de refuerzo de fondo-banda de acero para culotes y cebos terminados.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la misma, presenten en la Sección 2.ª, Minas, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, dentro de los treinta días siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—302-D.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Diputaciones Provinciales**

**CORDOBA**

Ante la urgencia en la ejecución de las obras y aprobado definitivamente el pro-

yecto en sesión de 24 de febrero de 1977, de «Ampliación del abastecimiento de agua a la Zona Meridional, tercera fase» y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y acuerdo plenario de 28 de noviembre del mismo año, esta Presidencia ha resuelto aprobar el replanteo de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente al término de Montilla y la variante del término de Priego, según relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público por término de quince días, durante los cuales se podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Objeto de la expropiación: Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras se ejecutan las obras en una franja de doce metros, según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 1 de febrero de 1980.—El Presidente.—804-A.

*Relación de fincas y propietarios*

Número	Propietario	Paraje	Cultivo	Gravamen s/hectáreas
<i>Término de Montilla</i>				
1	Antonio Panadero Pedraza. San Francisco Solano, 30. Montilla	Aguaderas	Olivar	0,0040
2	Antonio Panadero Pedraza. San Francisco Solano, 30. Montilla	Aguaderas	Olivar	0,0400
3	Natividad Galán Rey. Ancha, 9. Montilla	Cerro Escaleras	Viña	0,0140
4	Antonio Panadero Pedraza	Cerro Escaleras	Viña	0,0300
5	Antonio Panadero Pedraza	Cerro Escaleras	Viña	0,2280
6	Antonio Panadero Pedraza	El Carril	Viña	0,0540
7	Antonio Panadero Pedraza	El Carril	Viña	0,0100
8	Antonio Panadero Pedraza	Rotiles	Viña	0,0280
9	Juan Espejo Adame. Lagar Papambo-Sierra. Montilla.	Rotiles	Olivar	0,0540
10	Luis Naranjo Laguna. José Alvear, 11. Montilla	Rotiles	Viña	0,0920
11	José Amo García. Teniente Gracia, 18. Montilla	Cañada Vargas	Olivar	0,0140
12	Antonio Gómez Gómez. Teniente Gracia, 48. Montilla.	Cañada Vargas	Viña	0,0280
13	Antonio Gómez Gómez. Teniente Gracia, 48. Montilla.	Cañada Vargas	Viña	0,0280
14	Antonio Gómez Gómez. Teniente Gracia, 48. Montilla.	Cañada Vargas	Viña	0,0160
15	Antonio Gómez Gómez. Teniente Gracia, 48. Montilla.	Cañada Vargas	Viña	0,0260
16	Lorenzo Roldán Martínez. Casilla Cuesta Chinos. Montilla	San Francisco	Viña	0,0200
17	Francisco Herencia Urbano. Alemania, 3. Montilla	San Francisco	Viña	0,0160
18	Antonio Baena Espejo. Médico Cabello, 34. Montilla	San Francisco	Viña	0,0720
19	Carñen Roldán Sánchez. Casilla El Carril. Montilla	Salmonera	Viña	0,0160
20	Juan Ramírez Gómez. Juan Mansilla, 12. Montilla	Salmonera	Viña	0,0180
21	Francisco y Miguel Bellido Bellido. Calvo Sotelo, 41. Montilla	C. Herradores	Viña	0,0440
22	Fernando Zafra Zafra. Ramón y Cajal, 3. Montilla	Cuesta Blanca	Viña	0,0240
23	Juan y Antonio Martos Fernández. Médico Cabello, 41. Montilla	Cuesta Blanca	Viña	0,0120
24	Francisco Herencia Alférez y hermanos. Alemania, 3. Montilla	Cuesta Blanca	Viña	0,0120
25	Manuel Ortiz Ruiz, herederos. José María Alvear, 2. Montilla	Sarozal	Viña	0,0100
26	José Martos Fernández. General Jiménez C., 8. Montilla	Sarozal	Viña	0,0180
27	José Martos Fernández. General Jiménez C., 8. Montilla	Sarozal	Viña	0,0120
28	José Martos Fernández. General Jiménez C., 8. Montilla	Sarozal	Olivar	0,0140
29	Rafael Fernández de Bobadilla. Lagar Santa Teresa. Montilla	Sarozal	Viña	0,0780
30	Antonio Ortiz Casado. Carretera Sevilla, 10. Córdoba.	Sarozal	Viña	0,0520
31	Sierra Espinosa Caballero. Alta y Baja, 26. Montilla.	Sarozal	Olivar	0,0200
32	Isabel Cintas Armero. Sierra Montilla	Sarozal	Improductivo	0,0300
33	Miguel Luque Casado. Plaza Aurora, 1. Montilla	Sarozal	Viña	0,0220
34	Manuel Avedaño Espejo, viuda de. Alta y Baja, 8. Montilla	Sarozal	Viña	0,0180
35	Manuel Avedaño Espejo, viuda de. Alta y Baja, 8. Montilla	Sarozal	Viña	0,0200
36	Rafael Fernández de Bobadilla	Sarozal	Viña	0,1220
37	Joaquín y Josefa Centella Cuesta. Dieciocho de Julio, número 1. Montilla	Sarozal	Viña	0,0340
38	Joaquín y Josefa Centella Cuesta. Dieciocho de Julio, número 1. Montilla	Sarozal	Viña	0,0300
<i>Término de Priego</i>				
60 V-1	Antonio Povedano Linares. Zamoranos. Priego	La Leona	Labor secano	0,0588
60 V-2	Antonio Povedano Linares. Zamoranos. Priego	La Leona	Labor secano	0,0480
64 V	José Ruiz González. Zamoranos. Priego	Collados	Pastos	0,0680
64 V	Serapio Ruiz Roldán. Zamoranos. Priego	Collados	Labor secano	0,0140

**Ayuntamientos**

**BADAJOZ**

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento la interpretación que ha de darse al artículo 49 de las Ordenanzas

del Plan Especial de Reforma Interior de Pardaleras, Centro-Sur (subzonas 3.1.4, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 y zona 3 del Plan general) para los casos de que exista imposibilidad material de construir las plazas de aparcamiento en sótano que en dicho artículo se establecen, se somete

tal interpretación a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones contra el acuerdo adoptado.

Badajoz, 1 de febrero de 1980.—El Alcalde.—799-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**MADRID**

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 9 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima» (VACESA), en virtud de escritura pública, fecha 26 de diciembre de 1978: 254.494 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.288.467 al 1.542.960, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—1.351-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 21 de diciembre de 1977:

585 794 acciones ordinarias, segunda serie, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 9.385.760 al 9.971.553, ambos inclusive. Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Vice-Síndico, Francisco Javier Ramos Gascón.—1.401-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 21 de diciembre de 1977:

497.338 acciones ordinarias, segunda serie, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 8.888.422 al 9.385.759, ambos inclusive. Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Vice-Síndico, Francisco Javier Ramos Gascón.—1.402-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el recuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédulas 5 por 100, con impuestos, de 500 pesetas**

Numeración (ambos inclusive)	Número de Cédulas
Del 32.551 al 36.230 ... ..	3.290
Del 325.441 al 328.020 ... ..	1.070
<b>Total ... ..</b>	<b>4.360</b>

**Cédulas 5 por 100, con impuestos, de 5.000 pesetas**

Numeración (ambos inclusive)	Número de Cédulas
Del 2.541 al 3.064 ... ..	214
Del 22.541 al 22.798 ... ..	104
Del 32.542 al 32.785 ... ..	102
Del 43.101 al 43.430 ... ..	298
Del 72.509 al 72.971 ... ..	193
Del 92.533 al 92.758 ... ..	95
Del 102.502 al 102.940 ... ..	184
Del 122.502 al 122.914 ... ..	178
Del 142.518 al 142.711 ... ..	83
Del 152.503 al 152.661 ... ..	70
<b>Total ... ..</b>	<b>1.519</b>

Madrid, 1 de febrero de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—2.519-E.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 301.880 de la sucursal de Adeje; 303.110 de la de Alicante; 314.434 y 309.734 de la de Badajoz; 303.475 y 300.423 de la de Baltanás; 318.221 de la de Barcelona; 301.924 de la de Córdoba; 303.947 de la de Huesca; 300.229 de la de Icod de los Vinos; 306.818 de la de Las Rozas; 305.784 de la de Málaga; 300.466 y 300.596 de la de Mieres; 303.035 de la de Molledo de Portolín; 312.721 de la de Palencia; 303.428 de la de Pamplona; 308.539, 302.007, 306.524, 305.857 y 302.872 de la de Pontevedra; 327.300 de la de Salamanca; 301.034 y 301.878 de la de Santa María del Páramo; 470.099 de la de Santiago de Compostela; 314.509 y 309.945 de la de Sevilla; 300.780 de la de Tarragona; 305.617 de la de Torrejón de Ardoz; 313.462 y 322.887 de la de Torrelavega; 300.607 de la de Villacastín; 301.388 de la agencia urbana número 4 de Barcelona; 305.877 de la agencia urbana número 5 de Barcelona; 303.047 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 300.710 de la agencia urbana número 40 de Barcelona; 300.352 de la agencia urbana número 43 de Barcelona; 301.182 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 305.721 de la agencia urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife; 302.728 de la agencia urbana número 3 de Valencia; 300.197 de la agencia urbana número 8 de Zaragoza; 300.371 de la sucursal de Teruel y 305.179 de la de Las Rozas.

2.º Resguardos de valores números: 74.244, 75.396 y 105.970 de la sucursal de Barcelona; 14.336, 14.535 y 14.959 de la de Burgos; 319.357, 2.990 y 2.991, de la de Granada; 122.506, 122.517, 123.110, 124.593, 150.481, 188.390 y 190.978 de la de Madrid;

19.097 y 20.512 de la de Logroño; 678 y 715 de la de Santa Cruz de Tenerife; 505.223 de la de Santander; 62.709 de la de Villasar de Mar; 1.588 de la de Vigo; 45.010 de la agencia urbana número 15 de Barcelona; 1.058.646, 1.073.627, 1.168.293, 1.175.058, 1.187.584, 1.231.926, 1.296.219, 1.317.008, 1.432.724, 1.464.402, 1.524.881, 1.588.669, 1.623.623, 1.627.588, 1.689.174, 1.780.123, 1.857.342, 1.895.186, 1.961.053, 1.962.578, 1.990.003, 2.126.705, 2.135.539, 2.372.816, 2.389.870, 2.389.871, 2.391.876, 2.536.680, 2.599.217, 2.599.218, 2.614.010, 2.621.090, 2.629.527, 2.640.831, 2.758.179, 2.790.944, 2.790.981, 2.856.903, 2.919.102, 2.927.968, 2.963.525, 3.028.518, 3.037.419, 3.039.918, 3.116.433, 3.155.176, 3.157.118, 3.187.840, 3.197.680, 3.215.916, 3.248.825, 3.264.523, 3.282.093, 3.330.926, 3.332.276, 3.332.771, 3.335.836, 3.342.728, 3.364.542, 3.418.024, 3.439.262, 3.439.263, 3.439.264, 3.541.475, 3.595.180, 3.595.825, 3.628.821, 3.678.276, 3.684.695, 3.726.269, 3.749.559, 3.827.554, 3.842.708, 3.881.893, 3.885.965, 3.892.840, 3.936.065, 3.936.066, 3.942.763, 3.948.715, 3.964.231, 3.973.403, 3.984.229, 3.988.031, 4.008.731, 4.014.881, 4.014.882, 4.014.883, 4.041.414, 4.041.415, 4.041.416, 4.059.571, 4.137.021, 4.140.306, 4.140.515, 4.165.214, 4.188.204, 4.192.281, 4.208.380, 4.210.744, 1.007.413, 1.026.411, 1.169.224, 1.196.470, 1.269.249, 1.428.601, 1.617.190, 1.635.798, 1.868.746, 1.670.151, 1.795.625, 1.795.641, 1.810.515, 1.825.790, 1.957.826, 2.214.930, 2.274.846, 2.399.499, 2.500.140, 2.616.357, 2.664.213, 2.683.064, 2.695.501, 2.782.706, 2.855.666, 2.911.585, 2.914.281, 2.931.099, 2.934.785, 2.939.232, 2.939.502, 2.939.503, 2.939.504, 2.950.548, 2.954.657, 2.954.660, 2.954.661, 2.954.670, 2.954.671, 2.954.672, 3.020.025, 3.085.307, 3.178.703, 3.179.288, 3.229.136, 3.328.669, 3.335.573, 3.350.515, 3.351.321, 3.352.588, 3.361.265, 3.383.287, 3.394.852, 3.394.937, 3.402.184, 3.424.488, 3.439.295, 3.439.296, 3.520.300, 3.524.725, 3.530.044, 3.544.230, 3.550.430, 3.566.589, 3.574.885, 3.592.045, 3.598.122, 3.604.349, 3.617.560, 3.628.907, 3.632.531, 3.649.265, 3.671.064, 3.683.403, 3.708.244, 3.707.305, 3.737.720, 3.737.759, 3.752.569, 3.754.299, 3.760.546, 3.795.824, 3.833.781, 3.847.726, 3.886.644, 3.891.165, 3.901.587, 3.906.514, 3.935.841, 3.941.398, 3.942.451, 3.960.396, 3.973.832, 3.996.096, 3.996.097, 4.004.474, 4.141.856, 4.141.881, 4.208.140, 4.215.225, 1.069.598 y 1.471.513 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.391 de la sucursal de Alicante; 621.774 de la de Córdoba; 620.046 de la de Icod de los Vinos; 620.504 y 690.503 de la de Madrid; 732.032 de la de Pamplona; 695.364 de la de Pontevedra; 690.113 de la de Sahagún; 705.078 de la de Santa Coloma de Farnés; 823.309 de la de Sevilla; 690.702, 690.726, 625.381, 625.449, 695.111 y 695.219 de la de Torrelavega; 690.348 de la agencia urbana número 1 de Alicante; 621.312 de la agencia urbana número 5 de Barcelona; 620.362 de la agencia urbana número 28 de Barcelona; 725.001 de la agencia urbana número 8 de Bilbao; 620.213 de la agencia urbana número 1 de Hospitalet de Llobregat, y 705.067 de la agencia urbana número 3 de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 7 de febrero de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—822-8.

**BALINVEST, S. A.**

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Balinvest, S. A.», celebrada el día 8 de enero de 1980, se acordó por unanimidad reducir en quinientos millones de pesetas su capital actual de veinte millones de pesetas, mediante la

restitución a los socios del setenta y cinco por ciento de sus aportaciones, quedando el valor nominal de mil pesetas por acción reducido a doscientas cincuenta pesetas.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.345-C.  
y 3.ª 18-2-1980

**CONSTRUCCIONES NORTE-CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos ordenados por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 8 de enero de 1980, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social a la cifra de un millón ochocientas mil pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.342-C.  
y 3.ª 18-2-1980

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL E IMPORTACIONES, S. A.**

(D. C. I.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 21 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la suma de cinco millones seiscientos mil pesetas, mediante la pertinente restitución de aportaciones a los accionistas y correspondiente reducción del valor nominal de las acciones en circulación.

Barcelona, 29 de enero de 1980.—Un Administrador.—1.459-C.  
1.ª 18-2-1980

**ECHANOVE Y CIRERA, S. A.**

**Convocatoria a Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de «Echanove y Cirera, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar, de primera convocatoria, el día 10 de marzo de 1980, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio social, calle Club, 3, tercero, en Guecho (Vizcaya).

El orden del día de dicha Junta será el siguiente:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración y cese, en su caso, de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

De no reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el lugar indicado.

Bilbao, 12 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—413-D.

**LUTEX, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 5 de marzo de 1980, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, el día 8 de marzo de 1980, a la misma hora y en el mismo domicilio, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aplicación de resultados del ejercicio de 1979.
- 3.º Estudio de la situación actual de la Empresa y proyectos para el futuro.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mataró, 6 de febrero de 1980.—El Gerente, Luis Fábregas Blanch.—1.468-C.

**REFERSAN, S. A.**

**CALAF**

**Avenida de la Victoria, 24**

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Calaf, provincia de Barcelona, avenida de la Victoria, 24 bis, el 8 de marzo de 1980, a las quince horas, en primera convocatoria, y el 9 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Calaf, 7 de febrero de 1980.—El Administrador.—1.454-C.

**URALITA, S. A.**

**Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 10 de septiembre de 1976**

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones hipotecarias, emisión de 1976, que el día 10 de marzo próximo, a las doce treinta de la mañana, tendrá lugar en el domicilio social, calle de Meña Lequerica, número 10, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llebrés, el segundo sorteo para la amortización de 938 obligaciones que, de acuerdo con la escritura de la emisión, deben ser reembolsadas.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—1.360-C.

**URALITA, S. A.**

**Pago de intereses de obligaciones hipotecarias, emisión 10 de septiembre de 1976**

A partir del 10 de marzo próximo se procederá al pago del cupón número 7, a razón de 2.250 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—1.361-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

(CAMPESA)

**Enajenación chatarra en la Factoría de Torrejón**

Detalles sobre la misma en la Central de esta Compañía, Sección de Información, calle Capitán Haya, 41, Madrid-20, y en la Factoría de Torrejón.

Admisión de ofertas hasta el día 1 de marzo de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de febrero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—818-5.

**AGROPECUARIA DEL CARDONER, SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de junio de 1979, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos por los que se procede a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado asimismo el correspondiente balance cerrado a la indicada fecha cuyo tenor literal es el siguiente:

Pesetas

Activo:	
Gastos de constitución .....	11.500,00
Permisos obras y proyectos .....	151.000,00
Maquinaria e instalaciones .....	1.229.124,20
Pérdidas inmovilizadas .....	418.237,00
	<hr/>
	1.879.861,20
Pasivo:	
Capital .....	100.000,00
Acreedores .....	1.779.861,20
	<hr/>
	1.879.861,20

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Administrador, Joaquín Tort Asencio.—228-D.

**MAMI-HOGAR, S. A.**

**BILBAO-11**

**Rodríguez Arias, número 28**

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 13 de junio de 1979, se ha disuelto esta Sociedad.

Su balance final del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas es el siguiente:

Pesetas

Activo:	
Caja y Bancos .....	10.000
Inmuebles .....	990.000
	<hr/>
Total Activo .....	1.000.000
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
	<hr/>
Total Pasivo .....	1.000.000

Bilbao, 12 de febrero de 1980.—El Administrador.—1.394-C.

**COMERCIAL MERCANTIL, S. A.**

(COMER)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial Mercantil, Sociedad Anónima» (COMER), celebrada con carácter de universal el día 28 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, habida cuenta de su inoperatividad, con aprobación del siguiente balance final:

Pesetas

Activo:	
Efectivo .....	2.000.000
Gastos de constitución .....	200.000
	<hr/>
Total .....	2.200.000
Pasivo:	
Capital .....	2.200.000
	<hr/>
Total .....	2.200.000

Barcelona, 17 de enero de 1980.—El Secretario de la Junta, Ramón María Muller.—833-13.

**PONENT, S. A.**

«Ponent, S. A.», domiciliada en Obispo Campins, 38, 2.º, B, de esta ciudad, anuncia que en Junta general extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 1978 se acordó, por unanimidad, proceder al cambio de denominación social, substituyendo el de «Ponent, S. A.», por el de «Inmobiliaria Mintegui, S. A.», así como llevar a cabo la ampliación del objeto

social, procediéndose al otorgamiento de la escritura pública de modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1980. El Administrador, Allán G. P. Niblet.—1.403-C.

**CATALONIA**

**Parkings Catalonia, Sociedad Anónima**  
*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1980, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Lauria, 16-18, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar el día siguiente, 26 de marzo de 1980, en segunda convocatoria, si procediera, y una y otra con el siguiente

**Orden del día**

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1979.
2. Aplicación de resultados.
3. Aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio de 1979.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Barcelona, 11 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Monzo Lasala.—1.404-C.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)**

*Emisión de obligaciones 1982*

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1982, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid, don Miguel Mestanza Fragero y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 13.300 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya, cualquier día laborable a partir del 1 del próximo mes de marzo, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.416-C.

**TINTES SABADELL, S. A.**  
**(TINSABSA)**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, «Molino d'en Font» (Río Ripoll, Sabadell-Barcelona), el día 11 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Cese y nombramientos de cargos.
- Otros asuntos a tratar.
- Ruegos y preguntas.

Sabadell, 11 de febrero de 1980.—El Consejero Delegado.—415-D.

**CLUB NAZARET, S. A.**

**JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)**

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles 5 de marzo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, jueves 6, en segunda, en su domicilio social y con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.
2. Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario y resultados del ejercicio 1979.
3. Nombramiento de interventores del acta y censores de cuentas.
4. Propuesta de presupuesto ordinario para 1980.
5. Propuesta de actualización de cuotas ordinarias.
6. Informes de la presidencia.
7. Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 13 de febrero de 1980.—G. de Arboleya Gómez, Secretario general.—449-D.

**INMOBILIARIA LA BARCALEIRA, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para el día 3 de marzo de

1980, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 4 de marzo de 1980, a las veinte horas, en segunda convocatoria, a celebrar en ambos casos en el domicilio social, sito en el lugar de Priegue, término municipal de Nigrán, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ratificación de nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.
- 3.º Reestructuración del pasivo de la Sociedad y propuesta para la extinción del mismo.
- 4.º Nombramiento de socios Interventores para la aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Priegue-Nigrán, 13 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—894-8.

**COMERCIAL AGRICOLA DEL SUR, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado con fecha 8 de febrero de 1980, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Virgen de Luján, número 43, de Sevilla, el 7 de marzo de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, sábado 8 de marzo de 1980, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cobertura de operaciones comerciales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 8 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—450-D.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

**PREVISION FINANCIERA, S. A.**

MADRID-1

Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, celebrado el 31 de enero de 1980, han resultado premiados los «Planes de Previsión» que llevan estos símbolos:

G. W. I. G. H. CH. Y. W. S. R. A. P.  
W. R. S. O. Q. M. J. Y. V. F. CH. B.

*Previsión triangular revalorizable*

Sorteo ordinario: 1.º, 6.207; 2.º, 7.814.

Madrid, 31 de enero de 1980.—1.417-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	20,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	6.000,00 ptas.
España. Avión .....	7.000,00 ptas.
Extranjero .....	10.000,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).